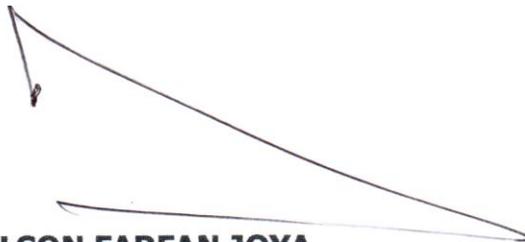


PROCESO: SUCESION
RADICADO: 2015-534

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Abril veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo a la petición verbal hecha por la Doctora Raquel Sepúlveda de Plata en la fecha a este Despacho Judicial solicitando se corriera nuevamente el traslado de la nueva partición que se indica en auto de fecha 25 de febrero de 2022 por cuanto con el mismo no se puso en conocimiento dicho trabajo de partición, razón por la cual se ordena correr traslado a los interesados por el término de cinco (5) días para que presenten las objeciones que a bien tengan.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Wilson Farfan Joya', written over a horizontal line.

WILSON FARFAN JOYA

JUEZ

DEBORA BALAGUERA DAVILA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
TRANSVERSAL 23 D NUMERO 87 – 42 DIAMANTE DOS
TELEFONO 3105601507
BUCARAMANGA

Señor
JUEZ TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
E. S. D.

Ref. Proceso de Sucesión Instaurada por CARLOS ALIRIO FLOREZ NUÑEZ, MARIA INES FLOREZ DE CAICEDO Y SAMUEL FLOREZ NUÑEZ, siendo Causante MARGARITA FLOREZ DE BOHORQUEZ.

Rad. 680014003013 - 2015 - 00534 - 00.

DEBORA BALAGUERA DAVILA, mayor de edad, vecina de este municipio, Abogada en ejercicio, en mi condición de Auxiliar de la Justicia en el Campo de Partidor, identificada con Tarjeta Profesional No. **59.223** del Consejo Superior de la Judicatura, y cédula de ciudadanía No. **63.283.391** expedida en Bucaramanga, me permito Presentar el Trabajo de Partición (Rehacer el trabajo de partición) dentro del Proceso de la referencia y Radicado de marras, así:

ACTIVOS

PARTIDA PRIMERA- Bien Inmueble Rural, denominado LA MESETA ubicado en la Región de Vega Grande, del municipio de Matanza, Santander, con casa de Tapia y zinc, cuyos Linderos son: Tomando un Mojón de Piedra que se encuentra en una lomita, sigue por un camino a dar a una quebrada, está abajo hasta su desembocadura en otra quebrada sigue un surco de fique por una lomita arriba al punto de partida. Son Colindantes: Celedonio Gómez, Laurentino Flórez, Eleuterio Osma, Apolinar Osorio, Ernesto Rojas, Josefa de Flórez y Eudoxia Rojas. Este inmueble se identifica con la Matricula Inmobiliaria **Número 300- 95015** de la oficina de instrumentos públicos de Bucaramanga, y como predio catastral 000200090017000 correspondiente al Municipio de Matanza, Santander, tiene una cabida de 78,700 mts cuadrados * 7.870Has.

TRADICION. Este inmueble fue adquirido por la causante MARGARITA FLOREZ DE BOHORQUEZ, por compra hecha a MARCO TULIO ROJAS SALOM, según consta en Escritura Pública No. 11 del 15 de Enero de 1.974 de la Notaría Única del círculo de Rionegro - Santander, quien a su vez había comprado los derechos y acciones que le corresponden como cesionario de hijos en la sucesión intestada e ilíquida de PILAR HEREDIA VDA DE DIAZ, por compra a CELEDONIO GOMEZ TAPIAS, como consta en la escritura 10 del 20 de Enero de 1.973 de la Notaría de Matanza.

Se le da un avalúo de DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$ 16.398.000,00).

PARTIDA SEGUNDA- Un lote de terreno determinado con el número 28 de la manzana 10, en el cual fue construida y existe una casa de habitación, distinguida en la actual nomenclatura urbana con el número quince -N- dieciocho (15-N-18) de la carrera 14 de la Urbanización Kennedy del municipio de Bucaramanga, con una extensión superficial de 133 metros cuadrados, inscrito en el catastro vigente con el número predial 010601480015000, alinderado así: Por el frente , en 7 metros con la vía pública; por el Fondo, en 7 metros con el lote N* 3 de propiedad del Instituto de Crédito Territorial por el costado derecho, en 19 metros con el lote N*" 27 de propiedad del Instituto de Crédito Territorial; por el costado izquierdo, en 19 metros con el lote N" 29 de propiedad del Instituto de Crédito Territorial. El inmueble fue adquirido por MARGARITA FLOREZ DE BOHORQUEZ de manos de la señora MERCEDES MELGAREJO VIUDA DE LIZARAZO, mediante escritura pública N° 1237, corrida en la Notaría Única de Girón, con fecha 23 de agosto de 2006 y tiene la matrícula inmobiliaria N" 300-90235 de la Oficina de Instrumentos públicos de Bucaramanga, y Predio Catastral 010601480015000.

TRADICION: El anterior bien inmueble fue adquirido por la causante MARGARITA FLÓREZ DE BOHÓRQUEZ por compra realizada a la señora MERCEDES MELGAREJO VDA DE LIZARAZO, como se dejó escrito anteriormente, quien a su vez lo adquirió de la siguiente manera: Un 50% por adjudicación en la sucesión de SAMUEL LIZARAZO SUÁREZ, según consta en la escritura pública No. 5338 de la Notaría Tercera del Círculo de Bucaramanga de fecha 23 de septiembre de 1991, y el otro 50% por compra realizada al señor SAMUEL LIZARAZO MELGAREJO y otros, según consta en la escritura pública No. 7.482 de la Notaría Primera del Círculo de Bucaramanga de fecha 31 de diciembre de 1993, ambas debidamente registradas al folio de matrícula inmobiliaria **300-90235**

Para efectos de esta diligencia se le da un AVALUO TOTAL DE SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 61.655.000,00).

TOTAL DEL ACTIVO HERENCIAL A DISTRIBUIR A LOS HEREDEROS:

SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 61.655.000,00).

HEREDEROS.

De acuerdo a los Registros Civiles Aportados en la demanda y en la Contestación de la misma, los Herederos de la Causante MARGARITA FLOREZ DE BOHORQUEZ, son:

CARLOS ALIRIO FLOREZ NUÑEZ.

MARIA INES FLOREZ DE CAICEDO.

SAMUEL FLOREZ NUÑEZ

JESUS MANUEL SANCHEZ ROLDAN - CESIONARIO.

MYRIAM FLOREZ NUÑEZ.

Quienes tienen Derecho a Participar de la Herencia del de Cujus, pues no existe documento alguno que señale la Repudiación y/0 Rechazo de la Herencia.

HIJUELAS.

Como existen unos bienes en el Acervo Hereditario, hay que repartirlo entre todos los herederos por partes iguales.

HIJUELA DE CARLOS ALIRIO FLOREZ NUÑEZ.

En relación a que los bienes tienen un Avalúo de SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$61.655.000,00), hay que dividir esa suma entre todos y cada uno de los herederos, por lo que le toca una **Suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 7.706.875,00), y por ese valor se le adjudicará un porcentaje del DOCE PUNTO CINCO (12,5%) POR CIENTO** de los Bienes de la Herencia.

Bien Inmueble Rural, denominado LA MESETA, ubicado en la Región de Vega Grande, del municipio de Matanza, Santander, con casa de Tapia y zinc, cuyos Linderos son: Tomando un Mojón de Piedra que se encuentra en una lomita, sigue por un camino a dar a una quebrada, está abajo hasta su desembocadura en otra quebrada sigue un surco de fique por una lomita arriba al punto de partida. Son Colindantes: Celedonio Gómez, Laurentino Flórez, Eleuterio Osma, Apolinar Osorio, Ernesto Rojas, Josefa de Flórez y Eudoxia Rojas. Este inmueble se identifica con la **Matricula Inmobiliaria Número 300-95015** de la oficina de instrumentos públicos de Bucaramanga, y como predio catastral 000200090017000 correspondiente al Municipio de Matanza, Santander, tiene una cabida de 78,700 mts cuadrados - 7.870Has.

TRADICION. Este inmueble fue adquirido por la causante MARGARITA FLOREZ DE BOHORQUEZ, por compra hecha a MARCO TULIO ROJAS SALOM, según consta en Escritura Pública No. 11 del 15 de Enero de 1.974 de la Notaría Única del círculo de Rionegro - Santander, quien a su vez había comprado los derechos y acciones que le corresponden como cesionario de hijos en la sucesión intestada e ilíquida de PILAR HEREDIA VDA DE DIAZ, por compra a CELEDONIO GOMEZ TAPIAS, como consta en la escritura 10 del 20 de Enero de 1.973 de la Notaría de Matanza.

Un lote de terreno determinado con el número 28 de la manzana 10, en el cual fue construida y existe una casa de habitación, distinguida en la actual nomenclatura urbana con el número quince -N- dieciocho (15-N-18) de la carrera 14 de la Urbanización Kennedy del municipio de Bucaramanga, con una extensión superficial de 133 metros cuadrados, inscrito en el catastro vigente con el número predial 010601480015000, alindado así: Por el frente, en 7 metros con la vía pública; por el Fondo, en 7 metros con el lote N° 3 de propiedad del Instituto de Crédito Territorial por el costado derecho, en 19 metros con el lote N° 27 de propiedad del Instituto de Crédito Territorial; por el costado izquierdo, en 19 metros con el lote N° 29 de propiedad del Instituto de Crédito Territorial. El inmueble fue adquirido por MARGARITA FLOREZ DE BOHORQUEZ de manos de la señora MERCEDES MELGAREJO VIUDA DE LIZARAZO, mediante escritura pública N° 1237, corrida en la Notaría Única de Girón, con fecha 23 de agosto de 2006 y tiene la matricula inmobiliaria N° 300-90235 de la Oficina de Instrumentos públicos de Bucaramanga, y Predio Catastral 010601480015000.

TRADICION: El anterior bien inmueble fue adquirido por la causante MARGARITA FLÓREZ DE BOHÓRQUEZ por compra realizada a la señora MERCEDES MELGAREJO VDA DE LIZARAZO, como se dejó escrito anteriormente, quien a su vez lo adquirió de la siguiente manera: Un 50% por adjudicación en la sucesión de SAMUEL LIZARAZO SUÁREZ, según consta en la escritura pública No. 5338 de la Notaría Tercera del Círculo de Bucaramanga de fecha 23 de septiembre de 1991, y el otro 50% por compra realizada al señor SAMUEL LIZARAZO MELGAREJO y otros, según consta en la escritura pública No. 7.482 de la Notaría Primera del Círculo de Bucaramanga de fecha 31 de diciembre de 1993, ambas debidamente registradas al folio de matrícula inmobiliaria **300-90235**

HIJUELA DE MARIA INES FLOREZ DE CAICEDO.

En relación a que los bienes tienen un Avalúo de SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 61.655.000,00), hay que dividir esa suma entre todos y cada uno de los herederos, por lo que le toca una **Suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 7.706.875,00), y por ese valor se le adjudicará un porcentaje del DOCE PUNTO CINCO (12,5%) POR CIENTO** de los Bienes de la Herencia.

Bien Inmueble Rural, denominado LA MESETA, ubicado en la Región de Vega Grande, del municipio de Matanza, Santander, con casa de Tapia y zinc, cuyos Linderos son: Tomando un Mojón de Piedra que se encuentra en una lomita, sigue por un camino a dar a una quebrada, está abajo hasta su desembocadura en otra quebrada sigue un surco de fique por una lomita arriba al punto de partida. Son Colindantes: Celedonio Gómez, Laurentino Flórez, Eleuterio Osma, Apolinar Osorio, Ernesto Rojas, Josefa de Flórez y Eudoxia Rojas. Este inmueble se identifica con la **Matrícula Inmobiliaria Número 300-95015** de la oficina de instrumentos públicos de Bucaramanga, y como predio catastral 000200090017000 correspondiente al Municipio de Matanza, Santander, tiene una cabida de 78,700 mts cuadrados - 7.870Has.

TRADICION. Este inmueble fue adquirido por la causante MARGARITA FLOREZ DE BOHORQUEZ, por compra hecha a MARCO TULIO ROJAS SALOM, según consta en Escritura Pública No. 11 del 15 de Enero de 1.974 de la Notaría Única del circulo de Rionegro - Santander, quien a su vez había comprado los derechos y acciones que le corresponden como cesionario de hijos en la sucesión intestada e ilíquida de PILAR HEREDIA VDA DE DIAZ, por compra a CELEDONIO GOMEZ TAPIAS, como consta en la escritura 10 del 20 de Enero de 1.973 de la Notaría de Matanza.

Un lote de terreno determinado con el número 28 de la manzana 10, en el cual fue construida y existe una casa de habitación, distinguida en la actual nomenclatura urbana con el número quince -N- dieciocho (15-N-18) de la carrera 14 de la Urbanización Kennedy del municipio de Bucaramanga, con una extensión superficial de 133 metros cuadrados, inscrito en el catastro vigente con el número predial 010601480015000, alinderado así: Por el frente , en 7 metros con las vía pública; por el Fondo, en 7 metros con el lote N* 3 de propiedad del Instituto de Crédito Territorial por el costado derecho, en 19 metros con el lote N** 27 de propiedad del Instituto de Crédito Territorial; por el costado izquierdo, en 19 metros con el lote N" 29 de propiedad del Instituto de Crédito Territorial. El inmueble fue adquirido por MARGARITA FLOREZ DE BOHORQUEZ de manos de la señora MERCEDES MELGAREJO VIUDA DE LIZARAZO, mediante escritura pública N° 1237, corrida en la Notaría Única de Girón, con fecha 23 de agosto de 2006 y tiene la matricula inmobiliaria N" 300-90235 de la Oficina de Instrumentos públicos de Bucaramanga, y Predio Catastral 010601480015000.

TRADICION: El anterior bien inmueble fue adquirido por la causante MARGARITA FLÓREZ DE BOHÓRQUEZ por compra realizada a la señora MERCEDES MELGAREJO VDA DE LIZARAZO, como se dejó escrito anteriormente, quien a su vez lo adquirió de la siguiente manera: Un 50% por adjudicación en la sucesión de SAMUEL LIZARAZO SUÁREZ, según consta en la escritura pública No. 5338 de la Notaría Tercera del Círculo de Bucaramanga de fecha 23 de septiembre de 1991, y el otro 50% por compra realizada al señor SAMUEL LIZARAZO MELGAREJO y otros, según consta en la escritura pública No. 7.482 de la Notaría Primera del Círculo de Bucaramanga de fecha 31 de diciembre de 1993, ambas debidamente registradas al folio de matrícula inmobiliaria **300-90235**

HIJUELA DE SAMUEL FLOREZ NUÑEZ.

En relación a que los bienes tienen un Avalúo de SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 61.655.000,00), hay que dividir esa suma entre todos y cada uno de los herederos, por lo que le toca una **Suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 7.706.875,00), y por ese valor se le adjudicará un porcentaje del DOCE PUNTO CINCO (12,5%) POR CIENTO** de los Bienes de la Herencia.

Bien Inmueble Rural, denominado LA MESETA, ubicado en la Región de Vega Grande, del municipio de Matanza, Santander, con casa de Tapia y zinc, cuyos Linderos son; Tomando un Mojón de Piedra que se encuentra en una lomita, sigue por un camino a dar a una quebrada, está abajo hasta su desembocadura en otra quebrada sigue un surco de fique por una lomita arriba al punto de partida. Son Colindantes: Celedonio Gómez, Laurentino Flórez, Eleuterio Osma, Apolinar Osorto, Ernesto Rojas, Josefa de Flórez y Eudoxia Rojas. Este inmueble se identifica con la **Matricula Inmobiliaria Número 300-95015** de la oficina de instrumentos públicos de Bucaramanga, y como predio catastral 000200090017000 correspondiente al Municipio de Matanza, Santander, tiene una cabida de 78,700 mts cuadrados - 7.870Has.

TRADICION. Este inmueble fue adquirido por la causante MARGARITA FLOREZ DE BOHORQUEZ, por compra hecha a MARCO TULIO ROJAS SALOM, según consta en Escritura Pública No. 11 del 15 de Enero de 1.974 de la Notaría Única del círculo de Rionegro - Santander, quien a su vez había comprado los derechos y acciones que le corresponden como cesionario de hijos en la sucesión intestada e ilíquida de PILAR HEREDIA VDA DE DIAZ, por compra a CELEDONIO GOMEZ TAPIAS, como consta en la escritura 10 del 20 de Enero de 1.973 de la Notaría de Matanza.

Un lote de terreno determinado con el número 28 de la manzana 10, en el cual fue construida y existe una casa de habitación, distinguida en la actual nomenclatura urbana con el número quince -N- dieciocho (15-N-18) de la carrera 14 de la Urbanización Kennedy del municipio de Bucaramanga, con una extensión superficial de 133 metros cuadrados, inscrito en el catastro vigente con el número predial 010601480015000, alinderado así: Por el frente, en 7 metros con la vía pública; por el Fondo, en 7 metros con el lote N° 3 de propiedad del Instituto de Crédito Territorial por el costado derecho, en 19 metros con el lote N° 27 de propiedad del Instituto de Crédito Territorial; por el costado izquierdo, en 19 metros con el lote N° 29 de propiedad del Instituto de Crédito Territorial. El inmueble fue adquirido por MARGARITA FLOREZ DE BOHORQUEZ de manos de la señora MERCEDES MELGAREJO VIUDA DE LIZARAZO, mediante escritura pública N° 1237, corrida en la Notaría Única de Girón, con fecha 23 de agosto de 2006 y tiene la matrícula inmobiliaria N° 300-90235 de la Oficina de Instrumentos públicos de Bucaramanga, y Predio Catastral 010601480015000.

TRADICION: El anterior bien inmueble fue adquirido por la causante MARGARITA FLÓREZ DE BOHÓRQUEZ por compra realizada a la señora MERCEDES MELGAREJO VDA DE LIZARAZO, como se dejó escrito anteriormente, quien a su vez lo adquirió de la siguiente manera: Un 50% por adjudicación en la sucesión de SAMUEL LIZARAZO SUÁREZ, según consta en la escritura pública No. 5338 de la Notaría Tercera del Círculo de Bucaramanga de fecha 23 de septiembre de 1991, y el otro 50% por compra realizada al señor SAMUEL LIZARAZO MELGAREJO y otros, según consta en la escritura pública No. 7.482 de la Notaría Primera del Círculo de Bucaramanga de fecha 31 de diciembre de 1993, ambas debidamente registradas al folio de matrícula inmobiliaria **300-90235**

HIJUELA DE MYRIAM FLOREZ NUÑEZ.

En relación a que los bienes tienen un Avalúo de SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$61.655.000,00), hay que dividir esa suma entre todos y cada uno de los herederos, por lo que le toca una **Suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 7.706.875/00)/ y por ese valor se le adjudicará un porcentaje del DOCE PUNTO CINCO (12,5%) POR CIENTO** de los Bienes de la Herencia.

Bien Inmueble Rural, denominado LA MESETA, ubicado en la Región de Vega Grande, del municipio de Matanza, Santander, con casa de Tapia y zinc, cuyos Linderos son: Tomando un Mojón de Piedra que se encuentra en una lomita, sigue por un camino a dar a una quebrada, está abajo hasta su desembocadura en otra quebrada sigue un surco de fique por una lomita arriba al punto de partida. Son Colindantes: Celedonio Gómez, Laurentino Flórez, Eleuterio Osma, Apolinar Osorio, Ernesto Rojas, Josefa de Flórez y Eudoxia Rojas.

Este inmueble se identifica con la **Matricula Inmobiliaria Número 300-95015** de la oficina de instrumentos públicos de Bucaramanga, y como predio catastral 000200090017000 correspondiente al Municipio de Matanza, Santander, tiene una cabida de 78,700 mts cuadrados - 7.870Has.

TRADICION. Este inmueble fue adquirido por la causante MARGARITA FLOREZ DE BOHORQUEZ, por compra hecha a MARCO TULIO ROJAS SALOM, según consta en Escritura Pública No. 11 del 15 de Enero de 1.974 de la Notaría Única del circulo de Rionegro - Santander, quien a su vez había comprado los derechos y acciones que le corresponden como cesionario de hijos en la sucesión intestada e Ilíquida de PILAR HEREDIA VDA DE DIAZ, por compra a CELEDONIO GOMEZ TAPIAS, como consta en la escritura 10 del 20 de Enero de 1.973 de la Notaría de Matanza.

Un lote de terreno determinado con el número 28 de la manzana 10, en el cual fue construida y existe una casa de habitación, distinguida en la actual nomenclatura urbana con el número quince -N- dieciocho (15-N-18) de la carrera 14 de la Urbanización Kennedy del municipio de Bucaramanga, con una extensión superficial de 133 metros cuadrados, inscrito en el catastro vigente con el número predial 010601480015000, alinderado así: Por el frente , en 7 metros con las vía pública; por el Fondo, en 7 metros con el lote N* 3 de propiedad del Instituto de Crédito Territorial por el costado derecho, en 19 metros con el lote N** 27 de propiedad del Instituto de Crédito Territorial; por el costado izquierdo, en 19 metros con el lote N" 29 de propiedad del Instituto de Crédito Territorial. El inmueble fue adquirido por MARGARITA FLOREZ DE BOHORQUEZ de manos de la señora MERCEDES MELGAREJO VIUDA DE LIZARAZO, mediante escritura pública N° 1237, corrida en la Notaría Única de Girón, con fecha 23 de agosto de 2006 y tiene la matricula inmobiliaria N" 300-90235 de la Oficina de Instrumentos públicos de Bucaramanga, y Predio Catastral 010601480015000.

TRADICION: El anterior bien inmueble fue adquirido por la causante MARGARITA FLÓREZ DE BOHÓRQUEZ por compra realizada a la señora MERCEDES MELGAREJO VDA DE LIZARAZO, como se dejó escrito anteriormente, quien a su vez lo adquirió de la siguiente manera: Un 50% por adjudicación en la sucesión de SAMUEL LIZARAZO SUÁREZ, según consta en la escritura pública No. 5338 de la Notaría Tercera del Círculo de Bucaramanga de fecha 23 de septiembre de 1991, y el otro 50% por compra realizada al señor SAMUEL LIZARAZO MELGAREJO y otros, según consta en la escritura pública No. 7.482 de la Notaría Primera del Círculo de Bucaramanga de fecha 31 de diciembre de 1993, ambas debidamente registradas al folio de matrícula inmobiliaria **300-90235**

HIJUELA DE JESUS MANUEL SANCHEZ ROLDAN - COMO CESIONARIO.

En relación a que los bienes tienen un Avalúo de SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 61.655.000,00), hay que dividir esa suma entre todos y cada uno de los herederos, por lo que le toca una **Suma de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 30.827.500), y por ese valor se le adjudicará un porcentaje del CINCUENTA (50%) POR CIENTO** de los Bienes de la Herencia.

Bien Inmueble Rural, denominado LA MESETA, ubicado en la Región de Vega Grande, del municipio de Matanza, Santander, con casa de Tapia y zinc, cuyos Linderos son: Tomando un Mojón de Piedra que se encuentra en una lomita, sigue por un camino a dar a una quebrada, está abajo hasta su desembocadura en otra quebrada sigue un surco de fique por una lomita arriba ai punto de partida. Son Colindantes: Celedonio Gómez, Laurentino Flórez, Eleuterio Osma, Apolinar Osorio, Ernesto Rojas, Josefa de Flórez y Eudoxia Rojas. Este inmueble se identifica con la **Matricula Inmobiliaria Número 300-95015** de la oficina de instrumentos públicos de Bucaramanga, y como predio catastral 000200090017000 correspondiente al Municipio de Matanza, Santander, tiene una cabida de 78,700 mts cuadrados - 7.870Has.

TRADICION. Este inmueble fue adquirido por la causante MARGARITA FLOREZ DE BOHORQUEZ, por compra hecha a MARCO TULIO ROJAS SALOM, según consta en Escritura Pública No. 11 del 15 de Enero de 1.974 de la Notaría Única del circulo de Rionegro - Santander, quien a su vez había comprado los derechos y acciones que le corresponden como cesionario de hijos en la sucesión intestada e Ilíquida de PILAR HEREDIA VDA DE DIAZ, por compra a CELEDONIO GOMEZ TAPIAS, como consta en la escritura 10 del 20 de Enero de 1.973 de la Notaría de Matanza.

Un lote de terreno determinado con el número 28 de la manzana 10, en el cual fue construida y existe una casa de habitación, distinguida en la actual nomenclatura urbana con el número quince -N- dieciocho (15-N-18) de la carrera 14 de la Urbanización Kennedy del municipio de Bucaramanga, con una extensión superficial de 133 metros cuadrados, inscrito en el catastro vigente con el número predial 010601480015000, alinderado así: Por el frente , en 7 metros con las vía pública; por el Fondo, en 7 metros con el lote N* 3 de propiedad del Instituto de Crédito Territorial por el costado derecho, en 19 metros con el lote N** 27 de propiedad del Instituto de Crédito Territorial; por el costado izquierdo, en 19 metros con el lote N" 29 de propiedad del Instituto de Crédito Territorial. El inmueble fue adquirido por MARGARITA FLOREZ DE BOHORQUEZ de manos de la señora MERCEDES MELGAREJO VIUDA DE LIZARAZO, mediante escritura pública N° 1237, corrida en la Notaría Única de Girón, con fecha 23 de agosto de 2006 y tiene la matricula inmobiliaria N" 300-90235 de la Oficina de Instrumentos públicos de Bucaramanga, y Predio Catastral 010601480015000.

TRADICION: El anterior bien inmueble fue adquirido por la causante MARGARITA FLÓREZ DE BOHÓRQUEZ por compra realizada a la señora MERCEDES MELGAREJO VDA DE LIZARAZO, como se dejó escrito anteriormente, quien a su vez lo adquirió de la siguiente manera: Un 50% por adjudicación en la sucesión de SAMUEL LIZARAZO SUÁREZ, según consta en la escritura pública No. 5338 de la Notaría Tercera del Círculo de Bucaramanga de fecha 23 de septiembre de 1991, y el otro 50% por compra realizada al señor SAMUEL LIZARAZO MELGAREJO y otros, según consta en la escritura pública No. 7.482 de la Notaría Primera del Círculo de Bucaramanga de fecha 31 de diciembre de 1993, ambas debidamente registradas al folio de matrícula inmobiliaria **300-90235**

SUMAS IGUALES:

CARLOS ALIRIO FLOREZ NUÑEZ	\$ 7.706.875,00
MARIA INES FLOREZ DE CAICEDO	\$ 7.706.875,00
SAMUEL FLOREZ NUÑEZ	\$ 7.706.875,00
MYRIAM FLOREZ NUÑEZ	\$ 7.706.875,00
JESUS MANUEL SANCHEZ ROLDAN	\$ 30.827.500,00
TOTAL,	\$ 61.655.000,00

En esta forma Rehago el trabajo de Partición solicitado en Autos, dentro del Expediente 680014003013 - 2015 - 00534 - 00.

Cordialmente.


DEBORA BALAGUERA DAVILA
T.P. 59.223 del C. s. de la J.
C.C. 63.283.391 de Bucaramanga